

Jueves 9 de junio de 2011

## Cumbre UE-Rusia

P7\_TA(2011)0268

### Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de junio de 2011, sobre la Cumbre UE-Rusia

(2012/C 380 E/15)

El Parlamento Europeo,

- Vistos el actual Acuerdo de colaboración y cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Federación de Rusia, por otra (ACC) <sup>(1)</sup>, y las negociaciones iniciadas en 2008 sobre un nuevo acuerdo UE-Rusia, así como la Asociación para la Modernización, iniciada en 2010,
- Visto el objetivo compartido de la UE y de Rusia, establecido en la declaración conjunta emitida el 31 de mayo de 2003 tras la Cumbre celebrada en San Petersburgo, de crear un espacio económico común, un espacio común de libertad, seguridad y justicia, un espacio común de cooperación en el ámbito de la seguridad exterior y un espacio común de investigación y educación, incluidos los aspectos culturales (los «cuatro espacios comunes»),
- Vistos sus anteriores informes y resoluciones sobre Rusia y las relaciones UE-Rusia, especialmente sus Resoluciones, de 17 de febrero de 2011, sobre el Estado de Derecho <sup>(2)</sup>, de 17 de junio de 2010, sobre la Cumbre UE-Rusia <sup>(3)</sup>, de 12 de noviembre de 2009, anterior a la Cumbre UE-Rusia de Estocolmo celebrada el 18 de noviembre de 2009 <sup>(4)</sup>, de 17 de septiembre de 2009, sobre el asesinato de defensores de los derechos humanos en Rusia <sup>(5)</sup>, y de 17 de septiembre de 2009, sobre los aspectos exteriores de la seguridad energética <sup>(6)</sup>,
- Vistas las consultas UE-Rusia sobre derechos humanos y la última reunión celebrada en este marco el 4 de mayo de 2011,
- Vistos los acuerdos firmados y las declaraciones conjuntas realizadas en la Cumbre UE-Rusia celebrada en Rostov del Don el 31 de mayo y el 1 de junio de 2010,
- Vista la declaración, de 24 de mayo de 2011, de la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la UE, Catherine Ashton, sobre el proceso contra Mijaíl Jodorkovski y Platón Lébedev,
- Vista la Declaración conjunta de los Copresidentes de la Comisión de Cooperación Parlamentaria UE-Rusia emitida el 18 de mayo de 2011 en Sochi,
- Visto el orden del día del la Cumbre UE-Rusia que se celebrará en Nizhni Novgorod los días 9 y 10 de junio de 2011,
- Visto el artículo 110, apartado 4, de su Reglamento,

<sup>(1)</sup> DO L 327 de 28.11.1997, p. 1.

<sup>(2)</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2011)0066.

<sup>(3)</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2010)0234.

<sup>(4)</sup> DO C 271 E de 7.10.2010, p. 2.

<sup>(5)</sup> DO C 224 E de 19.8.2010, p. 27.

<sup>(6)</sup> DO C 224 E de 19.8.2010, p. 23.

**Jueves 9 de junio de 2011**

- A. Considerando que Rusia, que es miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, comparte con la UE responsabilidades en el mantenimiento de la estabilidad mundial, y que el aumento de la cooperación y la mejora de las relaciones de buena vecindad entre la UE y Rusia revisten especial importancia para la estabilidad, la seguridad y la prosperidad en Europa y en el mundo; considerando, asimismo, que es importante que la UE hable con una sola voz y se muestre solidaria en sus relaciones con la Federación de Rusia y base estas relaciones en unos intereses mutuos y unos valores comunes,
- B. Considerando que la celebración de un Acuerdo de colaboración estratégica entre la UE y la Federación de Rusia sigue revistiendo la máxima importancia para que continúe desarrollándose e intensificándose la cooperación entre ambos socios,
- C. Considerando que la UE y Rusia son mutuamente dependientes, tanto en términos económicos como políticos, y que la Unión Europea mantiene su compromiso de profundizar y desarrollar aún más las relaciones entre la Unión Europea y Rusia, sobre la base de un arraigado compromiso con los principios democráticos;
- D. Considerando que sigue siendo preocupante la actuación en Rusia en materia de respeto y protección de los derechos fundamentales y los derechos humanos, el Estado de Derecho, la independencia del poder judicial, el control político de los medios de comunicación, las medidas represivas contra periodistas y representantes de la oposición y la limpieza de las elecciones; que la Federación de Rusia es miembro de pleno derecho del Consejo de Europa y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, y que se ha comprometido a regirse por los principios de la democracia y el respeto de los derechos humanos,
- E. Considerando que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha condenado a la Federación de Rusia por graves violaciones de los derechos humanos en muchos casos y sentencias, y que la ejecución de las sentencias sigue siendo deficiente;
- F. Considerando que muchos retos internacionales, en particular en lo que se refiere al Oriente Próximo, Libia, Irán, el terrorismo, la seguridad energética, el cambio climático y las crisis financieras no podrán superarse sin unas relaciones responsables y de cooperación con Rusia,
- G. Considerando que la relaciones de buena vecindad, la paz y la estabilidad en los países vecinos comunes redundan en interés tanto de Rusia como de la UE; considerando asimismo que, casi tres años después del conflicto con Georgia, Rusia sigue sin cumplir los acuerdos del 12 de agosto y del 8 de septiembre de 2008 sobre la retirada de tropas de las provincias ocupadas de Osetia del Sur y Abjasia, y que no garantiza el acceso pleno y sin restricciones a sus territorios a la Misión de Observación de la Unión Europea (MOUE),
1. Se reafirma en su convicción de que Rusia sigue siendo uno de los socios más importantes de la Unión Europea para el desarrollo de la cooperación estratégica, ya que ambas comparten no sólo intereses económicos y comerciales, sino también el objetivo de cooperar estrechamente en Europa y a nivel mundial;
  2. Toma nota de que la Cumbre de Nizhni Novgorod se centrará en desafíos comunes que deben afrontar la UE y Rusia, como la crisis económica y financiera, la Asociación para la Modernización, la adhesión a la Organización Mundial del Comercio (OMC), los asuntos relacionados con la energía y la seguridad energética, la movilidad y la libre circulación sin exigencia de visado entre la UE y Rusia, diversas cuestiones internacionales y regionales, la cooperación en la gestión de crisis, los derechos humanos y el Estado de Derecho;

Jueves 9 de junio de 2011

3. Pide a la UE y a Rusia que aprovechen la próxima Cumbre para intensificar las negociaciones sobre un nuevo Acuerdo de colaboración y cooperación, que debe celebrarse oportunamente, basado en la interdependencia mutua de la UE y Rusia, y destaca su firme apoyo a un acuerdo global y jurídicamente vinculante sobre el sistema económico, político y social, que incluya también, por tanto, todos los aspectos relacionados con la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, particularmente los derechos fundamentales, que deben formar parte integrante del acuerdo, siempre que Rusia esté dispuesta a tomar medidas para reforzar el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos;
4. Reitera su apoyo a la Asociación para la Modernización; se felicita por la iniciativa de publicar un informe intermedio, pero también insiste en la necesidad de acordar los pasos siguientes en función de los resultados que se hayan conseguido en el contexto de los cuatro espacios comunes Unión Europea-Rusia, así como para resolver las deficiencias restantes; apoya, en particular, la cooperación en el ámbito de la investigación y el desarrollo, y subraya que los cuatro espacios comunes se basan en el principio de reciprocidad; pide, por tanto, a las partes en la próxima Cumbre UE-Rusia que actúen para formular objetivos concretos; hace hincapié en la importancia que reviste tratar los asuntos de un funcionamiento eficaz e independiente del sistema judicial y reforzar la lucha contra la corrupción; destaca que la UE está dispuesta contribuir en cuanto sea posible a la mejora de la eficacia de un sistema de Estado de Derecho independiente en Rusia; celebra que Rusia haya anunciado que firmará el Convenio de la OCDE de Lucha contra la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros;
5. Espera que la Cumbre ayude a resolver los últimos aspectos relacionados con la adhesión de Rusia a la OMC, tras el acuerdo bilateral celebrado en diciembre de 2010 entre la UE y Rusia para permitir a este país su entrada en la OMC; reitera su apoyo a la adhesión de Rusia, que establecerá la igualdad de condiciones para las comunidades empresariales de ambas partes y facilitará y liberalizará el comercio en la economía mundial; pide a las autoridades rusas que aprueben un marco jurídico equitativo y estable para regular adecuadamente las actividades empresariales; hace hincapié en que un requisito previo a la entrada de Rusia en la OMC es que este país cumpla todas las normas de la OMC, incluyendo la renuncia a cualquier medida proteccionista, lo que entraña la rectificación de factores que alteran el comercio tales como la unión aduanera entre Rusia, Kazajstán y Belarús, que ha dado lugar a unos aranceles consolidados más altos;
6. Subraya que la pertenencia a la OMC y su puesta en práctica ayudará a Rusia a atraer más inversión extranjera y a diversificar su economía mediante un marco regulador que aumente la confianza de los inversores; pide a las autoridades rusas que no utilicen indebidamente los motivos sanitarios para adoptar medidas proteccionistas injustificadas; pide a las autoridades rusas a que revisen sobre esta base la prohibición actual referente a todas las importaciones de hortalizas procedentes de la UE;
7. Toma nota del diálogo que mantienen actualmente la UE y Rusia para facilitar en mayor medida la expedición de visados; reitera su compromiso a favor del objetivo a largo plazo de la supresión de visados entre la UE y Rusia, sobre la base de un planteamiento gradual centrado en lo sustancial y en los progresos prácticos; se felicita por la lista de pasos comunes (hoja de ruta) hacia un régimen de libre circulación sin exigencia de visados entre Rusia y la UE, anunciado en mayo a 2011; destaca que dicho diálogo debe corresponderse con el proceso de facilitación de visados con respecto a los países que forman parte de la Asociación Oriental; Recuerda que tanto la UE como Rusia deben aplicar plenamente los acuerdos que han celebrado; pide a la Alta Representante y a la Comisión que convenzan a Rusia para que deje de expedir pasaportes a residentes de las provincias ocupadas de Osetia del Sur y Abjazia; destaca la necesidad de evitar toda violación de la seguridad en Europa; pide una mayor cooperación en materia de inmigración ilegal y la introducción de mejoras en los controles en los puestos fronterizos y en los intercambios de información sobre terrorismo y delincuencia organizada;
8. Destaca la importancia que reviste la seguridad energética, y considera que la política energética de Rusia con respecto a los Estados miembros y los países de la vecindad común será una prueba decisiva para evaluar las intenciones reales de Rusia de seguir el camino de la modernización y la democratización; destaca que el suministro de recursos naturales no debe utilizarse como un instrumento político; destaca que los principios de interdependencia y transparencia deben constituir la base de dicha cooperación, junto con la igualdad de acceso a los mercados, las infraestructuras y las inversiones; acoge con satisfacción el interés, mostrado también por la parte rusa, en un marco para la energía con carácter jurídico vinculante;

**Jueves 9 de junio de 2011**

reitera el interés de la UE en una solución trilateral equilibrada entre la UE, Rusia y Ucrania sobre los futuros suministros de gas a la UE; pide una estrecha colaboración entre la UE y Rusia sobre el suministro de materias primas y tierras raras, especialmente aquellas que se consideran críticas, y pide, en este mismo contexto que se respeten las normas internacionales, especialmente las normas de la OMC;

9. Pide al Consejo y a la Comisión que garanticen la inclusión de los principios establecidos en la Carta de la Energía y el Protocolo sobre el Tránsito adjunto a la misma en un nuevo Acuerdo de asociación entre la UE y Rusia, con el fin de garantizar un suministro energético fiable y seguro basado en normas equitativas; acoge con satisfacción la firma en febrero de 2011 de un mecanismo de alerta temprana actualizado dirigido a mejorar la coordinación en caso de emergencias en la oferta o la demanda; acoge favorablemente el acuerdo para el establecimiento de un Foro Consultivo sobre el Gas, que debería aportar información, por ejemplo de la industria, sobre la evolución de los mercados del gas ruso y europeo;

10. Insta a la Federación de Rusia a que refuerce su contribución a la lucha contra el cambio climático mediante la reducción de las emisiones nacionales de gases de efecto invernadero, y especialmente mejorando la eficiencia energética; pide que se estreche la cooperación entre la UE y Rusia en lo que se refiere a las negociaciones internacionales sobre un marco global para la lucha contra el cambio climático para el periodo posterior a 2012, al amparo de la CMNUCC y el Protocolo de Kyoto;

11. Espera que los participantes en la Cumbre UE-Rusia aboguen por que los socios de la UE se comprometan a respetar las normas de seguridad más elevadas, a someter a las centrales nucleares a pruebas de esfuerzo y a establecer una mayor cooperación internacional después de la experiencia de la actual crisis nuclear en la central de Fukushima; considera que esto se aplica especialmente a los reactores nucleares del tipo de Chernóbil que siguen en funcionamiento;

12. Destaca que la Cumbre se celebra en un momento crucial, en plenos preparativos para las elecciones de diciembre a la Duma de la Federación de Rusia, y considera importante que estas elecciones sean libres y justas, basadas en la aplicación de los criterios electorales establecidos por el Consejo de Europa y la OSCE; señala que algunos procedimientos de registro de partidos políticos y listas de candidatos no están justificados y representan, por tanto, un obstáculo para la celebración de unas elecciones libres y justas; expresa su desacuerdo con cualquier tipo de restricciones para que los partidos de la oposición se registren para las elecciones, y pide a Rusia que tome medidas para aplicar las normas electorales establecidas por el Consejo de Europa y la OSCE; insta a las autoridades rusas a que autoricen cuanto antes una misión de observación electoral a largo plazo de la OSCE y el Consejo de Europa, y pide a la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante que insista en la creación de una misión para este fin;

13. Reafirma la urgente necesidad de que Rusia aplique los principios fundamentales de la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y la libertad de los medios de comunicación como base de la cooperación; pide a Rusia que tome medidas concretas para mejorar la situación de los derechos humanos y para proteger de la violencia y la intimidación a los periodistas, a los defensores de los derechos humanos, a las minorías y a los representantes de la oposición;

14. Celebra que la parte rusa esté dispuesta a comprometerse de forma abierta y constructiva con respecto a las principales cuestiones planteadas por los representantes de la UE en la reunión consultiva sobre derechos humanos del 4 de mayo de 2011; pide que este proceso se abra a una contribución efectiva del Parlamento Europeo y la Duma de la Federación Rusa, así como a la participación de autoridades rusas pertinentes como el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior y de las ONG de derechos humanos, independientemente de que el diálogo se celebre en Rusia o en un Estado miembro de la UE; destaca la necesidad de mantener contactos estrechos y de apoyar los programas para el desarrollo de la sociedad civil en Rusia; expresa su profunda preocupación por la situación de las ONG y los defensores de los derechos humanos en Rusia; acoge con satisfacción la decisión del Ministerio ruso de Asuntos Exteriores de designar a un embajador especializado en el diálogo sobre los derechos humanos;

Jueves 9 de junio de 2011

15. Recuerda a la Comisión la propuesta, aprobada por el Parlamento Europeo en el presupuesto para 2011, de establecer un diálogo de la sociedad civil UE-Rusia en relación con las cumbres bianuales entre la UE y Rusia; pide que se incluya el Foro de la Sociedad Civil UE-Rusia en el marco de la Asociación para la Modernización;

16. Toma nota con preocupación de la sentencia, de 26 de mayo de 2011, del Tribunal de apelación ruso contra Mijaíl Jodorkovski y su socio Platón Lébedev, por considerar que mantiene una trayectoria de sentencias basadas en motivos políticos; condena las interferencias políticas en el juicio; acoge con satisfacción la decisión del Presidente Medvédev de examinar este caso en el Consejo Presidencial de los Derechos Humanos; acoge con satisfacción la sentencia del Tribunal de Derechos Humanos en este asunto, en la que acepta las alegaciones de detención ilegal formuladas por Jodorkovski; toma nota de la decisión del presidente Medvédev de iniciar una investigación sobre los cargos penales contra Serguéi Magnitski; alienta a la comisión de investigación a que publique cuanto antes un informe independiente y completo; celebra las condenas en relación con los asesinatos de Anastasia Baburova y Stanislav Markelov, y pide a las autoridades rusas que continúen trabajando en este caso; toma nota de la detención del sospechoso de asesinar a Anna Politkovskaya;

17. Lamenta que, pese a las obligaciones contraídas por Rusia en su calidad de miembro del Consejo de Europa, de defender la libertad de reunión, siguen prohibiéndose y dispersándose de forma violenta las reuniones pacíficas de ciudadanos, entre ellas la marcha del orgullo gay, por sexto año consecutivo, haciendo caso omiso de una sentencia firme del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de abril de 2011; espera que las delegaciones y los diplomáticos de la UE apliquen activamente el Manual para promover y proteger en el futuro el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT);

18. Señala la necesidad de que Rusia resuelva urgentemente el problema de la situación legal del gran número de no ciudadanos en ese país;

19. Expresa su preocupación por los incidentes mortales en Nagorno Karabaj, y celebra la declaración conjunta de los miembros del G-8 publicada el 26 de mayo de 2011, en la que se hace hincapié en el acuerdo para tomar medidas decisivas en el camino de una solución pacífica del conflicto de Nagorno Karabaj; pide a Rusia que ayude a resolver el conflicto en lugar de suministrar armas a ambas partes del conflicto; insta a la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante a que tome medidas para impedir una escalada del conflicto, y pide que se tomen medidas disuasorias contra cualquiera de las partes que viole el acuerdo de alto el fuego;

20. Pide a Rusia que respete los acuerdos que ha firmado, y que cumpla todas las condiciones del Acuerdo de alto el fuego de seis puntos, así como que retire de inmediato sus tropas de los territorios georgianos ocupados de Osetia del Sur y Abjazia a las posiciones anteriores al conflicto, así como que garantice el acceso a esos territorios a la Misión de Observación de la Unión Europea (MOUE);

21. Pide a Rusia que muestre una actitud constructiva en el caso de Transdniestre y en las negociaciones sobre el conflicto en la zona, y opina que el caso de Transdniestre es una prueba para el apoyo mutuo UE-Rusia en la solución de «conflictos enquistados»; pide, en este contexto, que se reanuden las negociaciones oficiales 5 + 2 con objeto de lograr una solución en el futuro más cercano posible (iniciativa Meseberg);

22. Declara que Rusia, que tiene derecho de veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, debe asumir su responsabilidad en las crisis internacionales y garantizar y respetar la soberanía de sus países vecinos; a este respecto insta a Rusia a abstenerse de presionar a Ucrania para integrarse en la unión aduanera entre Rusia, Kazajstán y Belarús;

**Jueves 9 de junio de 2011**

23. Pide que prosiga el amplio diálogo entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos sobre cuestiones de seguridad, incluida la creación del escudo antimisiles;
24. Pide a los representantes de la UE en la Cumbre UE-Rusia que traten todos los asuntos contemplados en la presente Resolución;
25. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, al Gobierno y al Parlamento de la Federación de Rusia, al Consejo de Europa y a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

---

**Directorios empresariales engañosos**

P7\_TA(2011)0269

**Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de junio de 2011, sobre el informe relativo a las prácticas engañosas de empresas dedicadas a la elaboración de directorios (Peticiónes 0045/2006, 1476/2006, 0079/2003, 0819/2003, 1010/2005, 0052/2007, 0306/2007, 0444/2007, 0562/2007 y otras)**

(2012/C 380 E/16)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista su Resolución, de 16 de diciembre de 2008, sobre las prácticas engañosas de empresas dedicadas a la elaboración de directorios (Peticiónes 0045/2006, 1476/2006, 0079/2003, 0819/2003, 1010/2005, 0052/2007, 0306/2007, 0444/2007, 0562/2007 y otras) <sup>(1)</sup>,
- Vistos el artículo 115, apartado 5, y el artículo 110, apartado 2, de su Reglamento,
- A. Considerando que el Parlamento ha recibido más de 400 peticiones relativas a las prácticas comerciales engañosas generalizadas de empresas dedicadas a la elaboración de directorios que afectan principalmente a miles de pequeñas empresas en la Unión Europea, con un significativo impacto financiero, y que el Parlamento sigue recibiendo peticiones y quejas sobre directorios profesionales,
- B. Considerando que las prácticas comerciales engañosas mencionadas consisten normalmente en atraer a las empresas y a profesionales y entidades sin fines de lucro para incluirlos en un directorio profesional de forma gratuita, y que los signatarios descubren más tarde que han firmado un contrato con una tarifa,
- C. Considerando que las empresas dedicadas a la elaboración de directorios a menudo están establecidas en un Estado miembro distinto al de sus víctimas, lo que impide que éstas puedan buscar protección y reparación por parte de las autoridades nacionales,
1. Lamenta que la Directiva 2006/114/CE <sup>(2)</sup> sobre publicidad engañosa y publicidad comparativa que se aplica a las transacciones entre empresas parece ser insuficiente para brindar un recurso efectivo, o bien su aplicación por los Estados miembros es incorrecta;
2. Recuerda que, si bien la Comisión no está facultada para hacer cumplir la Directiva directamente a los particulares o las empresas, sí tiene el deber de garantizar que los Estados miembros apliquen adecuadamente la Directiva;

---

<sup>(1)</sup> DO C 45 E de 23.02.2010, p. 17.<sup>(2)</sup> DO L 376 de 27.12.2006, p. 21.